



## ACTA REUNIÓN DE CONSEJO ESCOLAR

Folio: 003/2026

Siendo las 15:00 hrs. del día 30 de septiembre de 2026 se reúnen los abajo citados en la tercera sesión Ordinaria ☒ Extraordinaria ☐ del Consejo Escolar del Colegio San Antonio de Villa Alemana, para tratar la siguiente tabla:

Tabla:

1. Bienvenida. Oración.
2. Proceso y actualización RIE.
3. Otros / Observaciones.

### Integrantes Consejo Escolar

| Asistentes             | Cargo                              | RUT          | Firma |
|------------------------|------------------------------------|--------------|-------|
| Carlos Gálvez J.       | Rector                             | 10.552.746-2 |       |
| Rodrigo Andrade G.     | Representante legal                | 13.019177-0  |       |
| Maureen Menares T.     | Reemplazo Representante Profesores | 17.273.702-1 |       |
| Marcela Vignardello G. | Representante A. Educación         | 13.994.144-7 |       |
| Pamela Urrea B.        | Pdte. Centro de Padres             | 13.636.110-4 |       |
| Vicente Contador E.    | Rep. Centro de Estudiantes         | 23.577.395-3 |       |

### Asuntos tratados

#### 2.- RIE:

Como se ha venido trabajando en los diversos procesos de actualización del RIE, se deja constancia del trabajo conjunto para realizar los ajustes a este reglamento, al interior de la comunidad educativa y con los otros colegios viatorianos hermanos. Este proceso se ha realizado con la asesoría legal de la abogada Sra. Francisca Bascuñán, en lo referido a las leyes:

- 1° La Ley 21.801 - Regula y prohíbe el uso de dispositivos móviles personales de comunicación.
- 2° Ley 21.809 - Sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas.
- 3° Ley 21.719 - Política de Protección de Datos Personales.
- 4° Ley 21.827 - Escuelas Protegidas y,
- 5° Ley 21.778 - Sobre el fomento de la educación física. Considerando que sólo tenemos hasta el momento orientaciones del Mineduc (no vinculantes), la Sra. Francisca Bascuñán incluyó un documento de "Política de fomento" para luego trabajarlo en el PGCE, según la vigencia que la misma ley indica (PK a 4° básico 2027).





En esta revisión se constata la incorporación de los siguientes anexos:

- Anexo 13: Protocolo de regulación y no uso de dispositivos móviles.
- Anexo 14: Protocolo en caso de amenaza de tiroteo y/o bomba.
- Anexo 15: Política de protección de datos personales.
- Anexo 16: Política fomento a la actividad física.
- Anexo 17: Protocolo Retiro de Curso y JUVI.

Además, se confirma que el Reglamento de Evaluación y Promoción, el Reglamento de Talleres Acle y el Proyecto de Integración CSA (sin convenio, es decir autofinanciado) son documentos que forman parte integral del RIE y que están publicados en [www.csanantonio.cl](http://www.csanantonio.cl)

La estructura definitiva del RIE (Reglamento Interno Escolar) queda de la siguiente manera:

- 12 capítulos
- 19 anexos
- 3 documentos que son parte del RIE, pero que se accede a ellos de manera independiente.

Este Consejo Escolar aprueba la actualización del RIE y acuerda publicar/difundir este reglamento el 1 de octubre de 2026 en [www.csanantonio.cl](http://www.csanantonio.cl) y a través de comunicado oficial a toda la comunidad educativa, mediante e-mail institucional. Por otra parte, se acuerda evaluar el RIE en mayo de 2027.

Observación: se adjunta PPT con el resumen de lo presentado.

---

### 3.- Otros / Observaciones:

Sin observaciones.

Próxima reunión: **El miércoles 18 de noviembre de 2026, 15.00 a 15.45 hrs.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las **15:45 hrs.** del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria/o y firmo la presente con el V°B° del Presidente.

\_\_\_\_\_  
**Secretaria**  
**Marcela Vignardello G.**

